



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución Directoral N° 1483 – 2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H

Bambamarca, 26 de agosto del año 2026.

VISTO:

El Memorando N° 0679-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H, Oficio N° 01-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H/AP, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 5.4 de la referida norma técnica establece que la Dirección General de Desarrollo Docente traslada a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) una propuesta del cronograma de actividades, debiendo estas aprobar el cronograma regional mediante acto resolutivo y difundirlo a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) pertenecientes a su ámbito regional;

Que, el numeral 6.1 de la citada norma señala que la primera etapa del proceso corresponde a la Ratificación del encargo de puesto, la cual tiene como finalidad encargar por un periodo adicional al profesor que supere la evaluación de desempeño en su gestión y que es aplicable, entre otros, al cargo jerárquico de las Instituciones Educativas;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remitió las precisiones y la propuesta de cronograma para la implementación de la Primera Etapa - Ratificación, aplicable únicamente a los cargos jerárquicos en Instituciones Educativas (Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría, Jefe de Taller, Jefe de Laboratorio y Coordinador Académico);

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2205-2026.GR.CAJ/DRE.CAJ, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca aprobó el respectivo Cronograma Regional para la ejecución de la Primera Etapa del mencionado proceso;

Que, a través del Oficio N° 01-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H/OPDI, el Área de Personal de la UGEL Hualgayoc remite el Acta de Conformación de Comité en el marco de la normativa vigente, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente para constituir oficialmente el comité encargado de conducir el proceso de ratificación de encargaturas de cargos jerárquicos de las II.EE. de su jurisdicción para el periodo de gestión 2026;



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución Directoral N° 1483 – 2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H**Bambamarca, 26 de agosto del año 2026.**

Que, de acuerdo con el modelo y la estructura resolutive de la sede institucional, el presente acto cuenta con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Desarrollo Institucional, Administración y del Área de Personal de la UGEL Hualgayoc;

Estando a lo actuado y autorizado por el Despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc mediante Memorando N° 0679-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

Que, de acuerdo con las normas antes acotadas, visado por los jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Desarrollo Institucional, Administración y Área de Personal de la UGEL Hualgayoc, y estando autorizado por el despacho Directoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité del Proceso de Ratificación del Proceso de Encargatura 2026 - Cargos Jerárquicos de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc - Bambamarca, en estricto cumplimiento de la **Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU**, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- MIEMBROS TITULARES:

ROL EN EL COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° CEL	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	KIARA LILIBETH MONTOYA ASTONITAS	RESPONSABLE DEL AREA DE PERSONAL	72580481	928647699	Kiaramontoya_14@hotmail.com
PRIMER INTEGRANTE	WILDER MARÍN RUIZ	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	27572366	976920084	Ruizmar12@hotmail.com
SEGUNDO INTEGRANTE	MAURICIO TERAN CRUZADO	DOCENTE	27057245	943289298	teranmauricio531@gmail.com,

- MIEMBROS ALTERNOS:

ROL EN EL COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° CEL	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	HEINER HORACIO CAMPOS CERDÁN	ABOGADO	45251958	913014224	hhcamposcerdan@gmail.com
PRIMER INTEGRANTE	EDWIN MANUEL QUESQUÉN VERÁSTEGUI	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	27433909	995610853	edwinquesquenverastegui@gmail.com
SEGUNDO INTEGRANTE	OSCAR MAGDIEL GALLARDO BENAVIDES	DOCENTE	27551295	949553300	osmagabe@hotmail.com,



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución Directoral N° 1483 – 2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H**Bambamarca, 26 de agosto del año 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y DIFUNDIR, el Cronograma Regional para la Primera Etapa: Ratificación del Proceso de Encargatura 2026 (aplicable a los cargos jerárquicos de Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría, Jefe de Taller, Jefe de Laboratorio y Coordinador Académico), formalizado por la Dirección Regional de Educación de Cajamarca mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2205-2026-GR.CAJ/DRE.CAJ, el mismo que se ejecutará bajo la responsabilidad del comité conformado en el artículo precedente conforme al siguiente detalle:

Cronograma de la primera etapa - Ratificación del proceso de encargatura 2026					
ACTIVIDADES					
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	2	25/08/2026	26/08/2026	DRE/UGEL
2	Conformación del comité	2	25/08/2026	26/08/2026	DRE/UGEL
RATIFICACIÓN- SETIEMBRE					
3	Prepublicación de plazas	1	28/08/2026	28/08/2026	DITEN-MINEDU
4	Validación de plazas	4	31/08/2026	03/09/2026	Comité DRE/UGEL
5	Publicación final de plazas	1	04/09/2026	04/09/2026	DRE/UGEL
6	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo	3	07/09/2026	09/09/2026	Comité DRE/UGEL
7	Aplicación de fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	4	08/09/2026	11/09/2026	Profesores encargados
8	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo	1	14/09/2026	14/09/2026	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de Reclamos	2	15/09/2026	16/09/2026	Postulante
10	Absolución de reclamos	2	16/09/2026	17/09/2026	Comité DRE/UGEL
11	Publicación del listado de profesores a ser ratificados,	1	18/09/2026	18/09/2026	Comité DRE/UGEL
12	Presentación de Desistimiento a la ratificación	1	21/09/2026	21/09/2026	Profesores
13	Emisión de Resoluciones	2	22/09/2026	23/09/2026	Responsable NEXUS DRE/UGEL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la UGEL Hualgayoc www.ugelbambamarca.gob.pe, el mismo día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Hualgayoc, actúe de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

PCH/DUGEL-H
OAQ/OA
KEBC/OAJ
MTD/OPDI
KLMA/AP
PR N° 1483
FOLIOS N° 11

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. PERCY CHAVEZ IDROGO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALGAYOC
Jr. Pencaspampa N° 195 – Bambamarca
E mail: tramitedocumentario@ugelbambamarca.gob.pe
<http://www.ugelbambamarca.gob.pe>
<https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/>

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
Km. 3.5. Carretera Baños del Inca – Cajamarca
E mail: mesadepartes@drecajamarca.edu.pe
<http://www.educacioncajamarca.gob.pe>